



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 82813

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**CARLOS ARTURO LONDOÑO SÁNCHEZ VS.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.**

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 25 de julio de 2019.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 18 de febrero de 2020, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, reconózcase al doctor RICARDO JAVIER ARIZA AGUAS, identificado con T.P. 193719 del C.S. de la J.,

como apoderado de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 26 de junio de 2019 y su vez, téngase en cuenta la renuncia presentada el 24 de julio del mismo año, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105003201600220-01
RADICADO INTERNO:	82813
RECURRENTE:	CARLOS ARTURO LONDOÑO SANCHEZ
OPOSITOR:	RUBEN DARIO GONZALEZ LOPEZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **07 de diciembre de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **147** la providencia proferida el **02 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA _____